



## FECHAS PROBABLES CURSO GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA OEP 2010

En relación con las fechas más probables de celebración del curso práctico de Gestión, turno de promoción interna, correspondiente a la OEP 2010, os informamos de las previsiones del Ministerio y del CEJ:

1.- El nombramiento como funcionarios en prácticas de estos compañeros se publicará en la página web del Ministerio de Justicia a partir del mes de septiembre, sin

ser capaz el Ministerio de Justicia de garantizar aún ni siquiera fecha aproximada.

2.- La celebración del curso práctico de Gestión, promoción interna 2010, no comenzará en ningún caso antes de la segunda quincena de septiembre. E incluso lo más probable es que no se celebre antes del mes de octubre de este año. El CEJ tiene todavía que coordinar con las CCAA el calendario.

**CCOO** ha solicitado un calendario al menos aproximado de la celebración de dicho curso porque es evidente la importancia que para los trabajadores tiene conocer al menos una previsión de fechas aproximada con el fin de poder organizar sus vacaciones.

## ESCRITO DEL SECTOR DE JUSTICIA DE CCOO AL SECRETARIO GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



El Sector de Justicia de **CCOO** ha remitido al Secretario General de Modernización de la Administración de Justicia un escrito en el que exponemos las principales cuestiones que consideramos que deben de ser objeto de revisión e impulso por parte del Ministerio de Justicia.

Desde **CCOO** consideramos que es el momento de dar un cambio a las políticas del ministerio de Justicia, que, desde el tijejetazo decretado por Zapatero, no han hecho más que empeorar la Administración de Justicia y las condiciones laborales de los empleados y empleados públicos de la Administración de Justicia.

La puesta en marcha de la NOJ que no está dando los resultados que el ministerio esperaba, como ya veníamos diciendo CCOO desde mayo del 2010; la modificación de la Ley de Registro civil que va a traer como consecuencia la amortización más de 3.000 puestos de trabajo en la administración de justicia; la falta absoluta de negociación de numerosas cuestiones que venimos reclamando desde hace tiempo, como una modificación de la Instrucción de sustituciones o una verdadera negociación en la mesa sectorial de las cuestiones relacionadas con el Cuerpo de Secretarios Judiciales, son cuestiones que para **CCOO** el Ministerio de Justicia debe retomar inmediatamente.

## SECRETARIO GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Madrid, 2 de Junio de 2011

La nueva coyuntura política que se ha abierto con la persistencia de la crisis y la gestión de la misma centrada en la reducción del déficit en unos plazos carentes de realismo y que está suponiendo una fuerte reducción de las políticas públicas, de la inversión pública y del personal que debe llevarlas a cabo; los resultados electorales que muestran una severa penalización a quienes han aplicado estas políticas; en la Administración de Justicia, la apuesta, casi exclusiva, de este ministerio por la implantación de la NOJ a toda costa que no está dando los resultados esperados y la falta de una negociación real con los representantes legítimos de todos los trabajadores, deben obligar a una profunda reconsideración sobre las formas de enfrentar esta situación e invertir el estado actual de las cosas.

Por ello desde CCOO consideramos que es el momento de retomar muchas cuestiones que afectan a la Administración de Justicia y a los empleados y empleadas públicas que prestamos servicio en ella y en concreto:

1º) Respecto a la NOJ: en las ciudades donde ya se ha implantado no solo no está dando el resultado esperado por el Ministerio –como por otra parte, CCOO ya vaticinó- sino que también son otras voces las que ponen de manifiesto las insuficiencias de la misma (abogados, procuradores, Jueces, CGPJ...), a lo que también hay que añadir el descontento generalizado de los propios trabajadores afectados quienes están siendo sometidos a un incremento importante en sus funciones y a una mayor burocratización de los procedimientos, y pese a ello, han sido lo suficientemente responsables para con los ciudadanos contribuyendo a poner en marcha esta NOJ sin reconocimiento alguno por parte del Ministerio de Justicia.

Creemos que ha llegado el momento de hacer una valoración de la puesta en marcha de la NOJ, asumir todos los errores, corregir todos los fallos detectados en los programas informáticos, incrementar las plantillas en aquellos servicios donde han devenido insuficientes, corregir la atribución de funciones que se está realizando de manera arbitraria y sin criterio alguno, compensar económicamente el esfuerzo de los trabajadores en la puesta en marcha de la NOJ como así se hace con otros Cuerpos, etc...

Próximamente se va a implantar en las ciudades de León, Cuenca y Mérida y también los servicios comunes de Digitalización y de Ejecutorias en la Audiencia Nacional y esos mismos problemas se van a reproducir, con carácter general, en estas ciudades.

2º) Respecto a la Ley de Registro Civil: Como bien sabe, CCOO ha sido y es el único sindicato que denuncia públicamente lo que realmente va a suponer la definitiva aprobación de la Ley de Registro Civil, esto es, la amortización más de 3.000 puestos de trabajo en la Administración de Justicia, pese a las enmiendas introducidas a última hora en el Congreso, que sin embargo siguen sin garantizar las retribuciones totales de los trabajadores que opten por desempeñar los nuevos puestos de trabajo en las oficinas de registro, o sorprendentemente no se hace referencia alguna a los trabajadores del Registro Civil Central aunque sí especialmente se refiere a los Magistrados y Secretarios con destino en dicho centro, pero sobre todo, en ningún momento se garantiza la continuación de los miles de puestos de trabajo en la Administración de Justicia.

Para CCOO es imprescindible que el Ministerio garantice que no se perderá ni un solo puesto de trabajo en la Administración de Justicia pues la reducción de puestos de trabajo implica además una limitación en los derechos de movilidad de los trabajadores, una reducción en la oferta de empleo público y por tanto también en la promoción interna, y una mayor limitación en las bolsas de interinos.

3º) Respecto a la negociación de cuestiones que afectan especialmente al Cuerpo de Secretarios Judiciales: el Ministerio ha de reafirmar y legitimar públicamente la Mesa Sectorial de Justicia como la única donde se negocian las condiciones laborales de todos los trabajadores de la Administración de Justicia, incluidos los Secretarios Judiciales, con sus representantes legítimos.

La negociación debe ser real y efectiva, no un mero intercambio de alegaciones o una mera entrega de documentación. En las últimas semanas hemos conocido diversas actuaciones y documentos expresamente relacionados con este Cuerpo:

- Borrador de modificación del Reglamento orgánico al que CCOO hemos hecho las alegaciones solicitadas, pero que ya adelantamos nuestra total oposición a la modificación que se propone del art. 31
- Documento para la regulación de las sustituciones entre Secretarios Judiciales y el establecimiento de un PAC para su incentivo y retribución: propuesta que ya de por sí nos parece totalmente escandalosa, que solo supone un subterfugio legal para incrementar las retribuciones del Cuerpo de Secretarios por esta vía, además de inaplicar, en la práctica, el régimen de sustituciones previsto en el propio reglamento orgánico
- Documento sobre el Sistema de Inspección en las Secretarías de Gobierno y servicios responsabilidad de Secretarios Judiciales

Pero el traslado de documentos no es suficiente, es necesaria la convocatoria de la Mesa Sectorial donde negociar éstas y otras cuestiones que desde CCOO venimos repitiendo una y otra vez, como:

- La reserva legal de puesto de trabajo de los Gestores que realicen sustituciones en el Cuerpo de Secretarios
- La confección de las bolsas de Secretarios sustitutos conforme al criterio establecido por la propia Secretaría General, sin interpretaciones ni divagaciones de los Secretarios de Gobierno, que están dando lugar a numerosos recursos interpuestos por CCOO
- Respuesta a la carta enviada por CCOO de 20-5-2011 solicitando la oferta de todas las plazas vacantes de 3ª y de 2ª categoría a los aprobados, por promoción interna, en la OEP-2009 y que se encuentran realizando el curso en prácticas, así como la concesión de las vacaciones y la agilización para el cobro inmediato de la indemnización por residencia eventual derivados de la realización del curso
- Extensión al resto de los Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de justicia de la previsión contenida en el borrador de modificación del reglamento de Secretarios sobre la representación y defensa por el Abogado del Estado ante cualquier orden jurisdiccional en aquellos supuestos en que se dirija contra ellos alguna acción como consecuencia del legítimo desempeño de sus funciones o cargos, o cuando hubieran cumplido orden de autoridad competente (Por otro lado, esta misma representación está prevista para Jueces y Magistrados)

4º) Modificación de la Instrucción de Sustituciones: como venimos solicitando desde el 24 de febrero de 2011, fecha en la que remitimos una carta a la Dirección General en este sentido, para modificar, entre otras cuestiones, las llamadas sustituciones horizontales, tras las numerosas sentencias recaídas en este tema, algunas por recursos interpuestos por CCOO.

5º) Modificación del criterio sobre plazas vacantes y desiertas en el sentido solicitado recientemente por CCOO en escrito de fecha 28 de mayo de 2011 para evitar los perjuicios que se están generando a los trabajadores en los concursos de traslados, limitando su derecho a la movilidad.

Estas son cuestiones prioritarias para CCOO que consideramos que el Ministerio debe impulsar en esta última etapa de la legislatura, modificando así la política llevada a cabo en estos últimos tiempos, caracterizada no solo por una política de recortes sino también por una política de absoluto desprecio por la representación de los trabajadores, obviando todas nuestras propuestas, sin contestar a prácticamente ninguno de nuestros escritos, y con una intensa actividad legislativa algunas de cuyas propuestas de leyes nos afectan directa o indirectamente como trabajadores (reforma del Código Penal, nueva Ley de Registro Civil...)

Flora Martínez García  
Secretaria Gral. SAJ-CCOO



**¡SIN CONTAR CON LOS CUERPOS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO!**



**¿ESTA ES LA FORMA QUE EL MINISTERIO PRETENDE REFORMAR LOS REGISTROS CIVILES?**

**CCOO EXIGE QUE ESTA FORMACIÓN CUENTE TAMBIÉN CON REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS CUERPOS**

## **NOTA DE PRENSA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

### **El Ministerio de Justicia inicia el Nuevo Modelo Organizativo y Tecnológico del Registro Civil con unas jornadas formativas**

**Los días 7 y 8 de junio de 2011 se realizarán en Madrid, las primeras Jornadas de formación dirigidas a los secretarios judiciales, magistrados y jueces**

Guadalajara, Burgos y Valladolid serán las primeras ciudades donde se aplicará el nuevo modelo organizativo y tecnológico del Registro Civil.

El Ministerio de Justicia pone en marcha el nuevo modelo organizativo y tecnológico del Registro Civil con el desarrollo de las primeras jornadas, los días 7 y 8 de junio en Madrid, dirigidas a los secretarios judiciales, magistrados y jueces. Estas jornadas contemplan la realización de actividades de sensibilización en relación al proyecto y de formación en materia de habilidades directivas.

Este es el paso previo para extender el nuevo modelo organizativo y tecnológico. En una primera fase se aplicará a los tres registros civiles seleccionados como experiencias piloto: Burgos, Guadalajara y Valladolid. En estas tres ciudades también se establecerá el nuevo servicio de Cita Previa junto a Registros Civiles Municipales de Palma de Mallorca, Cáceres, Toledo y Cartagena, así como en el Registro Civil Central.

Una vez completadas las experiencias piloto, estas iniciativas se extenderán por toda la geografía española, de manera

que permitan al ciudadano disfrutar de una organización que responda a sus expectativas, ofreciendo un servicio público ágil y de calidad que supone un paso más hacia un Registro Civil de servicios.

El nuevo modelo organizativo y tecnológico del Registro Civil cuyo objetivo es mejorar y facilitar la gestión y prestación de los servicios actuales, se enmarca dentro del Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012, impulsado por el Ministerio de Justicia en su ánimo por lograr la modernización de la Administración y un acercamiento de la misma a las necesidades de los ciudadanos.

Actualmente, esta actuación se está materializando a través de las siguientes iniciativas:

- Un Nuevo Modelo Organizativo común para todos los Registros Civiles, pero flexible para adaptarse a las necesidades de cada uno de ellos, que, al tiempo que permita homogeneizar el servicio que se ofrece, favorezca la aplicación de mejores prácticas y contribuya a lograr una gestión más eficiente.
- La Normalización de la práctica registral a través de la que se

definen procesos y procedimientos comunes a todos los Registros para articular la práctica registral que simplificarán y agilizarán el trabajo diario de los profesionales.

Dentro de esta iniciativa, se ha desarrollado una aplicación informática de Gestión de Expedientes, que permitirá obtener un registro electrónico de las peticiones recibidas en el Registro y conocer el estado de los expedientes de forma inmediata, suponiendo un primer paso hacia el Registro Civil 'sin papeles' y contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio ofrecido al ciudadano.

- Un Nuevo Servicio de Cita previa, para que los ciudadanos no se tengan que desplazar a su Registro Civil solo para concertar el momento en el que quieren realizar sus trámites.

Con el objetivo de que todas estas iniciativas se implanten adecuadamente, se ha diseñado una estrategia de gestión del cambio para el Registro Civil, que contempla una serie de actuaciones de comunicación y formación que acompañarán todo el proceso de implantación, con el objetivo de garantizar el éxito de este proceso.



# LA MUGEJU APOYARÁ A LORCA



Ha tenido lugar la reunión trimestral de la Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial en la que además del informe de gestión correspondiente al primer trimestre del año se trataron a instancia de **CCOO** diversos temas que pasamos a exponer:

## Ayudas para mutualistas afectados por el terremoto

Los representantes de **CCOO** en la Comisión Permanente de la MUGEJU, a instancia de los Compromisarios por la Región de Murcia, Dulce Abadía Sánchez y José Ángel Díaz Fernández, propusieron una modificación de la Resolución de 22 de diciembre de 2008, **que regula la ayuda económica por adquisición de vivienda financiada mediante préstamo hipotecario, a fin de que puedan solicitar esta ayuda los mutualistas con domicilio habitual en Lorca que soliciten un préstamo hipotecario para la adquisición de una nueva vivienda, por no ser posible habitar en la que vivían por quedar afectada por el terremoto ocurrido el día 11 de mayo de 2011, o soliciten un préstamo para la rehabilitación de la vivienda de su propiedad en que vivían a dicha fecha, con independencia de si se les ha concedido con anterioridad esta ayuda.**

Ante esta propuesta de **CCOO**, la totalidad de los miembros de la Comisión Permanente mostraron su solidaridad y comprensión ante la situación creada en dicho municipio, y a pesar de la merma de los fondos de este apartado presupuestario, **la Mutualidad se compromete a buscar soluciones a las necesidades planteadas por los mutualistas que soliciten Ayudas para adquisición o rehabilitación de vivienda**, incluso aplicando los cargos a los presupuestos del ejercicio siguiente, condicionado a que el Mutualista no tenga subvencionado el 100 % de la reparación o adquisición de la nueva vivienda por otra Administración.

Aconsejamos a los mutualistas con residencia en Lorca que tengan afectadas las viviendas, que remitan escrito a la Mutualidad General Judicial, C/ Marqués del Duero, 7, CP 28001, Madrid, exponiendo y acreditando de la mejor forma posible los daños sufridos, así como los gastos para adquisición o rehabilitación de vivienda, siempre que no hayan sido subvencionados dichos gastos en un 100% por otra Administración.



## OTROS TEMAS TRATADOS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUGEJU

### Bajas de beneficiarios tras cruces de datos con el INSS

**CCOO** volvió a plantear a la Mutualidad los problemas que surgen cuando la Mugeju da de baja a beneficiarios que aparecen de alta en otra entidad médica (normalmente INSS), y dicha alta es como consecuencia de un contrato de trabajo temporal de mínima duración, trasladando a la Mugeju las quejas que nos habían hecho llegar numerosos mutualistas (desconocimiento del procedimiento, falta de continuidad asistencial, efectos retroactivos de la baja en Mugeju, etc) y **solicitando que se dictase una Circular o Instrucción al respecto. La Mutualidad se comprometió a dictar una circular** que regule el procedimiento para dar de baja y alta a los beneficiarios de los mutualistas, ocasionando el menor perjuicio posible.

### Situación de las clínicas de atención primaria en edificios judiciales

**CCOO** hizo llegar a la Mutualidad General Judicial en el mes de abril su preocupación por los servicios que se prestan en las clínicas de atención primaria situadas en los edificios judiciales,

Por la Gerente de la Mugeju se informó que **se ha impulsado una revisión y actualización del estado de situación de estas clínicas** o consultorios ubicados en sedes judiciales, incluyendo la petición de autorización administrativa de funcionamiento de la que todas carecían. Simultáneamente la Mugeju está manteniendo conversaciones con los responsables de todas las Entidades Médicas de quienes dependen los facultativos que prestan sus servicios en dichas clínicas para **establecer un protocolo mínimo de actuación**, funcionamiento, horario, etc, y dotar a dichas clínicas de medios adecuados para la **próxima implantación de la receta informatizada**.

### Próxima aprobación del Reglamento del Mutualismo Judicial

La Gerente de la Mutualidad informó que en breve va a ser elevado a la Comisión de Subsecretarios el Reglamento del Mutualismo Judicial, pendiente de aprobación desde hace más de 5 años, una vez que se ha solucionado la objeción planteada por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social relativa al control de las Incapacidades Temporales, en el sentido de que, tal y como defendía la Mutualidad, deben ser los propios órganos administrativos de gestión de personal del Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias quienes ejerzan el control de las incapacidades, su admisión y denegación, y no la Mutualidad.

### Nuevo registro electrónico y página web

Está en marcha el nuevo registro electrónico que se ha instalado en el "Portal del Mutualista", Asimismo se informó de la puesta en funcionamiento de la nueva página web de la Mutualidad [www.mugeju.es](http://www.mugeju.es).

## LOS DERECHOS DE LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO SOLO SE TRATAN EN LAS MESAS DE JUSTICIA

## CCOO DEFIENDE EN TODAS LAS MESAS Y FOROS DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES QUE AFECTAN A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# CCOO EXIGE AL MINISTERIO LA MÁXIMA CELERIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS APROBADOS DE TRAMITACIÓN, TURNO LIBRE, OEP-2010 Y A LOS MÉDICOS FORENSES OEP-2009



**HOJA INFORMATIVA**  
**lunes 13 de junio**  
TLF. MURCIA: 609.235039  
CARTAGENA: 968.326193  
[www.fsc.ccoo.es/murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia)  
>Sectores>Admon.Justicia

**102**

**CCOO** ha remitido carta a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia para exigir una adjudicación de destinos inmediatamente a la finalización del curso en prácticas, con el fin de evitar una dilación en su nombramiento como funcionarios de carrera y toma de posesión para la mitad del mes de Septiembre, tanto los aprobados del Cuerpo de Tramitación, turno libre de la OEP-2010, como los aprobados de Médicos Forenses de la OEP-2009.

El perjuicio que se les ocasionará por la irresponsabilidad de todas las Administraciones competentes (Ministerio y CCAA convocantes) en el desarrollo y duración del proceso selectivo, pues si se prolonga injustificadamente el nombramiento como funcionarios en prácticas prestando servicios hasta bien entrado el mes de septiembre, pues desde el momento en que, finaliza el curso práctico, la base 7.8.1 de la Orden JUS 1659/29010 modifica sustancialmente la naturaleza y objetivos de los funcionarios en prácticas tal y como viene regulado en el art. 25 del R/D citado pues la finalidad del curso práctico es "lograr la adecuada preparación para el ejercicio de la función respectiva, mediante el aprovechamiento diligente de las actividades programadas" mientras que la previsión de la base 7.8.1. es establecer que, a partir de ese momento no continuarán formándose, sino "prestando servicios".

Por tanto, en el caso de que se mantengan prestando servicios, el Ministerio y las CCAA con competencias deben conocer que la prestación de servicios en un mismo puesto de trabajo no debe acarrear discriminación alguna en razón del nombramiento porque supondría, en este caso, un enriquecimiento absolutamente injusto de la Administración a costa de los funcionarios nombrados en prácticas del Cuerpo de Tramitación, por ello, el propio art. 1 del RD 456/1986 sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas establece que "...si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto..."



**CCOO APUESTA POR EMPLEO PÚBLICO EN CONDICIONES DIGNAS**

## **Por todo ello desde CCOO exigimos:**

**1º.-** Que, tanto por el Ministerio como por las CCAA con competencias y convocantes del proceso selectivo, **lleven a cabo con celeridad todas aquellas actuaciones que sean necesarias para que a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Tramitación, turno libre, les sean adjudicados los destinos al día siguiente a la finalización del curso**, incluso ofertándoles inmediatamente todas las plazas desiertas que les han sido ofertadas a los aprobados por el turno de promoción interna, con la consiguiente reseña de que sólo se les adjudicarán aquéllas que no les hayan sido adjudicadas previamente a la promoción –incluidas las que hayan dejado en excedencia–

**2º.-** En el caso de que no se lleven a cabo todas estas medidas y definitivamente estos trabajadores continúen como funcionarios en prácticas prestando servicios en la Administración de Justicia, tanto el Ministerio como las CCAA deberán **abonarles la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias del centro o servicios en el que permanezca prestando servicios.**

**3º.-** Que les **sean concedidas los días de vacaciones que soliciten y les correspondan, computándose éstas desde el inicio del curso en prácticas hasta el final del año natural en curso** al igual que el resto de los permisos y licencias de aplicación.

**4º.-** En este mismo sentido, **todo lo anterior es aplicable a los FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES**, a quienes, según el Ministerio, no podrán ofertárseles plazas inmediatamente pues, hasta que no se resuelva el concurso de traslados pendiente, no se conocerá el número exacto de plazas de las que dispone para ofertarles, teniendo incluso que crearse nuevas plazas, por lo que, igualmente, **desde CCOO exigimos que se aceleren todos los trámites necesarios para su inmediato nombramiento como funcionarios de carrera y se les adjudique destino inmediatamente y, mientras permanezcan, tras la terminación del curso selectivo como funcionarios en prácticas prestando servicios, les sean abonadas todas las retribuciones completas y se les concedan los días de vacaciones, si así lo desean.**

**SECRETARIOS TURNO LIBRE, OEP 2009:** En el BOE de 13 de junio, se publica la Orden por la que se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, proceso selectivo 2009 y se abre el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el BOE, para que los aprobados presenten en el Registro General del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la documentación que se relaciona en la citada Orden.



**PLAN DE ANUNCIO Y RESOLUCION DE LAS PLAZAS PARA EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCION INTERNA Y LIBRE. OPOSICIONES CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1655/2010, DE 31 DE MAYO**

Transcribimos el correo del Ministerio con la planificación para el anuncio y adjudicación de destinos correspondientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turnos promoción interna y libre.

Aunque no exactamente en los términos que CCOO proponía al Ministerio para agilizar la adjudicación a los aprobados de Tramitación por el turno libre, las gestiones de CCOO exigiendo que no se retrasara más la adjudicación de destinos a estos compañeros han tenido una respuesta del Ministerio en el sentido que os adjuntamos.

Respecto a las adjudicaciones de destinos a Tramitación, promoción interna, cuya publicación, según este comunicado, será en el BOE del 28 de Junio, el Ministerio nos trasladará con antelación a esta fecha el listado con las adjudicaciones de los aprobados por el ámbito de Resto de Península y Baleares, una vez que lo tengan confeccionado.

**TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCION INTERNA**

FECHA DE LA RESOLUCION DE ANUNCIO DE PLAZAS: 15-6-2011

RECEPCION DE RESOLUCIONES DE LAS CCAA EN EL MINISTERIO: 21-6-2011

PUBLICACIÓN EN EL BOE: 28-6-2011

En esta resolución se comunica a los interesados que deben enviar al día siguiente de la publicación la manifestación de que se van a quedar en activo en Auxilio Judicial y en excedencia en Tramitación PA, para que, sabiendo las plazas que van a quedar sin ocupar, se ofrezcan a los aspirantes del turno libre.

**TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO LIBRE**

**ANUNCIO DE PLAZAS**

RECEPCION DE LAS COMUNICACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE TRAMITACION, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, OPTANDO POR QUEDARSE EN AUXILIO: 29-6-2011

CONFECCION DE LA LISTA DE PLAZAS PARA TRAMITACION PA, TURNO LIBRE: 30-6-2011

FECHA DE LA ORDEN DE ANUNCIO: 30-6-2011

RECEPCION DE LAS RESOLUCIONES ANUNCIANDO LAS PLAZAS DE LAS CCAA EN EL MINISTERIO: 4-7-2011

PUBLICACION EN EL BOE: 9-7-2011

El plazo para solicitar destino se reduce a cinco días naturales, finalizando el día 14-7-2011, indicando en la convocatoria que DEBEN enviar sus instancias previamente por fax o escaneadas por correo electrónico a la mayor urgencia, para, de este modo, ganar tiempo y poder adjudicar los destinos.

**ADJUDICACION DE PLAZAS**

FECHA DE LA ORDEN DE ADJUDICACION: 16-7-2011

RECEPCION DE RESOLUCIONES DE ADJUDICACION DE DESTINOS DE LAS CCAA EN EL MINISTERIO: 21-7-2011

PUBLICACION EN EL BOE: 27-7-2011



*Tendrá igual cuantía que la Paga Extra de Navidad de 2010*

## **NO HABRÁ MÁS RECORTES AÑADIDOS EN LA PAGA EXTRA DE JUNIO DE 2011**

Ante los insistentes rumores de nuevos recortes en la Paga Extraordinaria, desde **CCOO** nos hemos puesto en contacto con la Subdirección de Recursos Económicos del Ministerio de Justicia quien nos asegura que las nóminas de los empleados públicos de la Administración de Justicia del ámbito de gestión del Ministerio (tanto funcionarios como laborales) están cerradas ya e incluyen el importe completo de la Paga Extraordinaria, incluyendo los conceptos derivados de los acuerdos de la Mesa General de Función Pública firmados por CCOO en el 2009.

Por lo tanto, la Paga Extra de Junio de 2011 tendrá la misma cuantía que la de Navidad de 2010, que ya incluía el recorte de los salarios y complementos derivados del tijeretazo de Zapatero.

En las últimas semanas han aparecido rumores sobre nuevos recortes salariales. Algunos sindicatos se han hecho eco de esta situación aprovechando para manifestar que CCOO esta al tanto de estos recortes.

CCOO NO ha recibido ningún documento, ni propuesta de la Administración, sobre nuevos recortes salariales a los funcionarios-as. Aunque no por ello, dejemos de estar vigilantes ante tal posibilidad.

CCOO ya ha dado muestras suficientes de su oposición a los recortes salariales y sociales de este gobierno, fuimos convocantes de la huelga de empleados-as públicos y de la huelga general (convocada también, a instancias de CCOO, contra la bajada de sueldos de los funcionarios-as),

CCOO hace un llamamiento a la unidad sindical para que en caso de posibles nuevos ataques contra la clase trabajadora, en general y a los empleados públicos en particular, respondamos contundentemente para recuperar nuestros derechos.



## **¿Sabías Que?**

La actual cuantía de las pagas extras (100% de la totalidad del sueldo), sobre la que se habla de reducir al sueldo base y trienios, han sido conseguidas por sucesivos acuerdos, culminado con la firma del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), negociados y firmados por CCOO.

Acuerdos denostados por otros sindicatos que se denominan específicos, y que nunca podrán firmar o no firmar (aunque probablemente siempre criticarán) dado que nunca podrán alcanzar el 10% de representación global en la Administración Pública y entrar a formar parte de la Mesa General de la Función Pública, pues se presentan solamente en ámbitos específicos, como ellos mismos se denominan.



**La Mesa está fijada para el próximo 27 de junio**

**El Ministerio nos convoca para Mesa de Negociación, entre otros temas para informar sobre la NOJ. ¿Reconocerá el Ministerio el gran fracaso de la NOJ? nos tememos que NO. Mientras, el Sector de Justicia de CCOO continúa con la recogida de firmas en contra de la continuación de la implantación de la NOJ hasta tanto no se subsanen los actuales problemas de la misma**

**MESA RETRIBUCIONES Y EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**FECHA 27 JUNIO 2011**

**HORA 10:00 HORAS**

**San Bernardo 62 – Sala “ROCOCO”**

**En nombre de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia se convoca a esa Central Sindical, con el siguiente**

**ORDEN DE DÍA**

- Punto 1. Negociación del Servicio Común de Ejecutorias de la Audiencia Nacional.**
- Punto 2. Nuevo Régimen de Sustituciones de Secretarios Judiciales.**
- Punto 3. Orden Ministerial de jornadas y horarios.**
- Punto 4. Modificación del Reglamento de Secretarios Judiciales.**
- Punto 5. Información sobre las leyes del Registro Civil, Tribunales de Instancia e información sobre la situación actual de implantación de la NOJ.**
- Punto 6. Ruegos y Preguntas.**



## **El Consejero reivindicará al Ministerio de Justicia más medios en la transferencia para arreglar las disfunciones de la NOJ**

## **CCOO ENTREGA AL CONSEJERO MANUEL CAMPOS UNAS MIL FIRMAS DE FUNCIONARIOS/AS CONTRA LA CONTINUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ HASTA QUE NO SE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS EXISTENTES**

El Sector de Justicia de **CCOO** de la Región de Murcia ha terminado con la campaña de recogida de firmas contra la continuación de la implantación de la Nueva Oficina Judicial en más jurisdicciones de Murcia o en más partidos judiciales de la Comunidad Autónoma, hasta tanto no se solucionen los problemas existentes en la misma.

Los Delegados/as de **CCOO** nos reunimos con el Consejero Manuel Campos al cual le hicimos entrega de las firmas que muestran el clamor de los funcionarios/as contra esta forma de implantación de la Nueva Oficina Judicial.

CCOO insiste que los problemas de la misma no son coyunturales, sino estructurales, como la falta de personal o un deficiente programa informático, que impiden que esta nueva forma de organización judicial funcione adecuadamente, y lo único que ha logrado es jurisdicciones que funcionaban correctamente en Murcia, como la social o contenciosa, por ejemplo, hayan empeorado su funcionamiento.

El Consejero nos manifestó que está en la línea de lo reivindicado por **CCOO** y por los mil funcionarios/as que aproximadamente rubricaron la campaña de **CCOO**, y que si la Comunidad Autónoma decidiese aceptar las transferencias, la Nueva Oficina Judicial dejaría de implantarse hasta que los

órganos ya implantados funcionen correctamente.

Preguntado al Consejero sobre la posibilidad de que la Comunidad Autónoma asuma la transferencia el día 31 de julio, el Consejero manifiesta que una vez que se forme el nuevo Gobierno Regional continuará los contactos con el Ministerio de Justicia, al que ya no sólo exigirá el pago de 5,5 millones de Euros (cantidad que impidió la transferencia a fecha 1-1-2011), sino que exigirá los medios necesarios para que la NOJ funcione.

Si el Ministerio no accediera a estas reivindicaciones, la transferencia quedaría pendiente. **Ante esta perspectiva y dada la actual coyuntura política y económica, desde CCOO creemos difícil que se llegue a un acuerdo en breve sobre la transferencia.**

**CCOO HARÁ ENTREGA DE LAS MIL FIRMAS AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y AL MINISTERIO DE JUSTICIA. ESPERAMOS QUE SE HAGAN ECO DEL CLAMOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS Y NO SE CONTINÚE CON LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ HASTA TANTO NO FUNCIONE ADECUADAMENTE LA YA IMPLANTADA. DE NO SER ASÍ CCOO CONTINUARÁ CON MÁS MEDIDAS DE PRESIÓN, NO DESCARTÁNDOSE NINGUNA.**



## MÁS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE CCOO CON EL CONSEJERO MANUEL CAMPOS

CCOO le preguntó que si había alguna novedad respecto a la posible agrupación de partidos judiciales, a lo que el Consejero nos manifestó que no había ninguna novedad y que lo lógico es que en el periodo que resta de legislatura el Ministerio de Justicia no vuelva a tratar el tema.

Asimismo le trasladamos el malestar existente entre los compañeros y entre los compañeros y compañeras de los Juzgados y Tribunales por la implantación del sistema **e-fidelius**, el nuevo sistema de grabación en las salas de vista, mediante el que el Ministerio de Justicia permite que los Secretarios Judiciales no estén presentes en las vistas, pudiendo dar fe de lo que allí ocurra mediante firma digital "a distancia". Para poder manejar este sistema tiene que haber algún funcionario (cosa que antes no ocurría), poniéndose aún más de manifiesto la falta de personal que tienen los Juzgados y Tribunales, ya que las tareas que tienen que realizar los funcionarios no hacen más que aumentar, mientras que las plantillas no. El Consejero se tomó nota del tema.

También CCOO le preguntó por la posibilidad de separación de jurisdicciones en localidades con 7 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, a lo que el Consejero nos manifestó que hablaría del tema con responsables del Ministerio, una vez constituido el nuevo Gobierno.





**EL MINISTERIO DE JUSTICIA ADMITE QUE LA NOJ NO ESTÁ FUNCIONANDO COMO ESPERABA Y DECIDE “ESTABILIZAR” LAS SIETE CIUDADES DONDE YA SE HA IMPLANTADO LA NOJ, ANTES DE SEGUIR CON SU PUESTA EN MARCHA EN CEUTA, MELILLA Y PALMA DE MALLORCA**

Por fin el Ministerio de Justicia ha tenido que admitir lo que desde hace tiempo venimos denunciando desde CCOO y el resto de sindicatos y también desde otros colectivos (Abogados, Procuradores, Jueces...) y es que la NOJ no está dando los resultados que se esperaba, y aunque la Directora General ha tratado de suavizar el impacto refiriéndose a que tanto el SC General como el SC Ejecución sí están funcionando bien, por el contrario el SCOP está teniendo “más dificultades” y están estudiando varias soluciones.

Desde CCOO hemos planteado:

- ✓ que las soluciones deben pasar por un estudio y valoración pormenorizada de la puesta en marcha de la NOJ ciudad a ciudad de implantación, antes de seguir por el resto de ciudades previstas y sin hacerlo extensivo a ninguna otra –a pesar de los anuncios de algún Secretario de Gobierno en ampliar la NOJ a todas las jurisdicciones, como en Murcia, aunque los trabajadores de todas las jurisdicciones estén en contra de dicha ampliación sin antes resolver los problemas que están detectándose donde sí está implantada la NOJ, como lo prueban las 1.000 firmas recogidas en dicha ciudad que CCOO ha entregado en la mesa-.
- ✓ CCOO ha denunciado la hipocresía del Ministerio pues está manteniendo a más de 100 refuerzos en las ciudades donde se ha implantado la NOJ, lo que explica la necesidad de incrementar de forma efectiva la plantilla, tal y como venimos exigiendo;
- ✓ El Ministerio debe poner en marcha inmediatamente un Plan de Actuación que retribuya la especial responsabilidad de los trabajadores en la implantación de la NOJ que además les está suponiendo un incremento de funciones y responsabilidades, así como retribuir especialmente las funciones compartidas de UPAD y SCOP en las ciudades de Mérida y Cuenca donde, a diferencia del resto de ciudades, no se ha creado específicamente el SCOP pero sus funciones sí son asumidas por los trabajadores destinados en las UPAD.
- ✓ Además, CCOO ha exigido una solución inmediata a la problemática surgida por la implantación en todos los órganos judiciales –tanto de ciudades NOJ como del resto- del programa de grabación de vistas E-FIDELIUS, donde la indefinición de funciones, la descoordinación e improvisación se está manifestando en un sinfín de instrucciones –escritas o verbales- por parte de los Secretarios (de Gobierno, Coordinadores, Directores de Servicios comunes, ...) contradictorias entre sí, pues en unos órganos ordenan a los compañeros de Auxilio Judicial entrar a sala, en otros son los funcionarios de Tramitación, incluso en otros entran a sala tanto el cuerpo de Auxilio como el de Tramitación...

CCOO, que ha interpuesto ya recurso contra muchas de estas instrucciones, **pues consideramos que ningún funcionario de los Cuerpos Generales debe sustituir la presencia del Secretario** –bien físicamente o bien a través de los medios electrónicos y de firma electrónica- en la redacción del acta del juicio, ni tan siquiera para realizar las “marcas” en el programa informático. Algún sindicato como Staj ha afirmado que debe ser el Cuerpo de Tramitación quién cumpla esta función, sin embargo, desde CCOO entendemos que debe crearse un Servicio común específico de atención a vistas, éste debe estar integrado por funcionarios de todos los cuerpos –o al menos por Tramitadores y Auxilios- que voluntariamente quieran llevar a cabo específicamente esta función, sin detraer este personal de sus funciones habituales tanto en las Upad como en el SCGral.

La Directora General ha admitido que la implantación en Mallorca, Ceuta y Melilla la estudiarán en Septiembre u Octubre y decidirán en ese momento, una vez que se hayan “estabilizado” las siete ciudades donde ya se ha implantado la NOJ; además se constituirá una mesa de trabajo para estudiar el seguimiento de la NOJ en las ciudades, los refuerzos e incluso la posibilidad de aprobar un PAC por objetivos concretos.



## **CCOO VUELVE A EXIGIR AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE GARANTICE QUE NO HABRÁ AMORTIZACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON LA NUEVA LEY DE REGISTRO CIVIL**

Aunque las enmiendas introducidas en el proyecto de ley del Registro Civil tras las movilizaciones planteadas por los trabajadores y por CCOO en solitario, han mejorado sensiblemente el texto anterior:

1-Al poder participar en la convocatoria de provisión de puestos en las Oficinas Generales de Registro Civil, en la que tendrán carácter preferente por una sola vez, manteniendo la condición de funcionarios de Justicia y por lo tanto nuestras retribuciones básicas (Sueldo y Trienios)

2- Garantía de que los trabajadores que no obtengan destino en la Oficinas Generales serán destinados a las vacantes de los órganos judiciales, o en su caso fiscalías, dentro de la misma localidad.

Desde CCOO hemos vuelto a **exigir que se introduzcan en la Ley los aspectos que no se han logrado aún en las enmiendas, que permitan garantizar los derechos de todos los trabajadores:**

- Que se **mantengan** en la Administración de Justicia los más de **3.000 puestos de trabajo** a los que afectaría la desjudicialización del Registro Civil. El Ministerio de Justicia debe garantizar el mismo número de plazas que las actualmente existentes para **no perjudicar los derechos tanto de los trabajadores titulares como de los interinos**, pues la enmienda aprobada solo garantiza el puesto de trabajo a los trabajadores con destino definitivo
- Cualquier puesto de trabajo que se reduzca en los actuales Registros Civiles debe **acrecentar las plantillas de los juzgados**.
- Se deben garantizar también las **retribuciones complementarias** que actualmente se vienen percibiendo.
- A demandas de CCOO acerca de las garantías de sus puestos de trabajo para los trabajadores destinados en el Registro Civil Central al obviarse en el texto del proyecto, según la Directora General, mantiene que tendrán el mismo trato que el resto de los funcionarios destinados en los restantes Registros Civiles.
- Sobre la continuidad de los Juzgados de Paz manifiesta que no habrá ninguna amortización de plazas pues éstos realizan otras funciones además de las de registro civil.



### **PRÓXIMA NEGOCIACIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE JORNADA Y HORARIO**

Tras la Sentencia del Tribunal Supremo que confirma la Sentencia de la Audiencia Nacional respecto a la cuestión formal de la firma de la Resolución de Jornada General de trabajo y Horario, el Ministerio nos ha hecho entrega de dos borradores de Ordenes Ministeriales, una para los Secretarios Judiciales y otra para el resto del personal al servicio de la Administración de Justicia (que firmaría el Ministro de Justicia y no el Secretario de Estado) con idéntico contenido a la Resolución de 15 de julio de 2005, variando exclusivamente en la Orden que regula la jornada de los Secretarios que, en los casos que éstos estén destinados en el ámbito de una C.A. con competencias, el calendario laboral aprobado por el Ministerio será igual al calendario laboral que apruebe la C.A. respectiva. Borradores éstos a los que haremos las alegaciones oportunas para negociar en una próxima mesa, y que también han sido remitidos ya a las CCAA.

Además, ante la interpretación realizada por algún Responsable, como consecuencia de la anulación de la Resolución del 2005, con respecto a la Jornada de verano, CCOO ha exigido al Ministerio que, sin perjuicio de toda la negociación prevista, dicte urgente y expresamente una instrucción para reconocer que la jornada de verano será la establecida en la Resolución del 2005 (del 16 de junio al 15 de septiembre y con un máximo de 32,5 hs/semanales), a lo que el Ministerio ha accedido.

**CONCURSO DE TRASLADOS:** El Ministerio de Justicia en contestación a la carta, con la reclamación remitida por CCOO el pasado día 25 de mayo, se ha comprometido, en su ámbito de gestión, a negociar las plazas que hay que destinar a la OPE y que todas las demás plazas serán ofertadas en el concurso de traslado. Este criterio lo trasladará a las CCAA con competencias para que, si así lo consideran, sea asumido también por ellas.

Aunque la **resolución provisional del concurso de traslado** estaba prevista para finales del mes de julio, el retraso en el envío de las instancias por parte de varias CC.AA. obliga a retrasar ésta a **principios del mes de septiembre**, según el Ministerio de Justicia.

**CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS OEP- 2010:** Tal como informamos hace unas semanas, el Ministerio nos remitirá en breve el borrador de las bases de la convocatoria, tanto de los cuerpos generales como la de Secretarios judiciales, para su negociación a lo largo del mes de julio y su **publicación en el BOE la tiene prevista para finales de julio, aunque el plazo de solicitudes se retrase hasta la primera semana de septiembre.**

**TRAMITACIÓN, TURNO LIBRE-2010:** El Ministerio estudiará nuestra propuesta sobre la finalización de sus tareas como funcionarios en prácticas de Tramitación en los órganos judiciales donde están prestando servicios, desde el momento de su nombramiento en el BOE como funcionarios de carrera manteniendo sus retribuciones, para hacer efectivo el plazo de 20 días para tomar posesión.

**ORGANOS DE NUEVA CREACIÓN-2011:** tras la desastrosa aplicación por algunas CCAA con competencias de la entrada en funcionamiento de los órganos de nueva creación correspondientes a la programación del 2010 (aún quedan pendiente de entrar en funcionamiento 2 órganos en Canarias y definitivamente se han suprimido 15 órganos en la C. Valenciana) el Ministerio ha asegurado que la programación del 2011 está en estudio y que no será aprobada, en su caso, hasta después del verano.

**CCOO SOLICITA UNA MESA DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** y la aplicación del Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral que ya se ha negociado en la AGE.



*El Ministerio pretende justificar lo injustificable y mantiene en toda su extensión el documento inicial*

## **SECRETARIOS JUDICIALES: NUEVO PLAN DE PRODUCTIVIDAD PARA INCENTIVAR LAS SUSTITUCIONES ENTRE SECRETARIOS JUDICIALES Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO**

El Ministerio de Justicia se ha limitado a explicar sucintamente el documento remitido en el que sólo añadirá alguna cuestión puntual como la incorporación de los Gestores-Sustitutos en esta "bolsa de sustituciones conforme a este Plan Concreto de Actuación" en el momento en que sean llamados a realizar la sustitución vertical, pudiendo entonces participar en este PAC en la sustitución horizontal de secretarios.

**CCOO ha solicitado la retirada del documento** pues las propias políticas del sistema de sustituciones que plantea el ministerio no se consiguen con el establecimiento de un sistema que sólo pretende ahorrar dinero en la cobertura de plazas de Secretario por parte de Secretarios de provisión temporal, incluidos lo Gestores integrados en las Bolsas de Secretarios, pues éstas no tendrán, en la práctica, ninguna o escasa repercusión pues el llamamiento por el sistema de bolsa tradicional será mínimo.

**CCOO, por el contrario, ha propuesto la negociación de políticas integrales sobre el empleo y los salarios** en el siguiente sentido:

- Modificar el sistema de acceso al cuerpo de Secretarios Judiciales para hacerlo más ágil y para cubrir todas las plazas que se convoquen, especialmente en el turno de promoción interna, conforme a las alegaciones que hemos hecho al borrador de Reglamento Orgánico
- Modificar en el Reglamento el sistema de sustituciones verticales y las bolsas de Secretarios sustitutos, reconociendo la profesionalidad de los Gestores, admitiendo los recursos de CCOO contra la ordenación de las bolsas y con la modificación pertinente para la reserva legal de la plaza de Gestión mientras se realiza la sustitución de Secretarios.
- Equilibrar el llamamiento a través de las "sustituciones verticales" cuyo rendimiento en el puesto de trabajo sea del 100%, con un sistema de "sustituciones horizontales" que ya existe en la actualidad a través del desempeño conjunto de otra función, donde, como vemos, se admite un rendimiento inferior en cada una de las plazas cubiertas.
- **Establecer unos salarios dignos y adecuados a los Secretarios de la 3ª categoría, con la consolidación de la categoría desde su toma de posesión –y no los 5 años que necesitan para su consolidación-, ofertándoles a los aprobados del turno de promoción interna todas las plazas de 2ª categoría no cubiertas por titulares, y retribuciones totales del puesto desempeñado y no sólo las complementarias.**
- Establecer y negociar un sistema de productividad al órgano judicial entre todos sus integrantes, desde el funcionario de Auxilio Judicial hasta el Juez
- Negociar una verdadera instrucción de sustituciones verticales y horizontales también para el resto de cuerpos.

El Ministerio no admite en ningún caso variar su política de retribuciones variables a un solo Cuerpo ni el establecimiento de la productividad al órgano judicial, volviendo a justificar el establecimiento de este PAC en la apuesta por una justicia titular, sin excluir el mecanismo tradicional de bolsa de secretarios sustitutos, aceptando sólo la incorporación de los Gestores-sustitutos en el PAC de sustituciones horizontales.

En cuanto a **la Modificación del Reglamento Orgánico de Secretarios**, el propio ministerio ha pospuesto su contestación a las alegaciones concretas presentadas por CCOO y el resto de sindicatos, para después volver a la mesa de negociación, por lo que, pese a que hemos resumido nuestras alegaciones, fundamentalmente respecto a las modificaciones del proceso selectivo, como la supresión del examen oral, garantías para la cobertura del 100% de las plazas, especialmente en la promoción interna, eliminación del carácter selectivo del curso práctico, eliminación del tiempo para consolidar categoría, retribución total del puesto efectivamente desempeñado, supresión de todos los artículos referidos a la libre designación, reserva de plaza a los Gestores cuando cesan como Secretario sustituto, eliminación de la posibilidad de que los funcionarios en prácticas realicen sustituciones, etc..., el Ministerio no se ha pronunciado en ningún momento.

Además y dado que se ha incluido en el borrador entre los derechos de los Secretarios Judiciales el "poder ser representados y defendidos por el Abogado del Estado...en los supuestos en que se dirija contra ellos alguna acción como consecuencia del legítimo desempeño de sus funciones...", desde CCOO hemos solicitado expresamente que se incluya dicha referencia también en el Reglamento de Ingreso del resto de Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.



## **CCOO FINALIZA LA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE FIRMAS PARA QUE NO CONTINÚE LA IMPLANTACIÓN DE LA NOJ EN LA CIUDAD Y EN LA REGIÓN DE MURCIA**

En la mañana de hoy Delegados de CCOO hemos tenido una breve entrevista con el Presidente del TSJ de Murcia, Juan Martínez Moya, donde le hemos hecho entrega de las casi mil firmas de todos los compañeros y compañeras de la Región de Murcia que se oponen a que continúe implantándose la Nueva Oficina Judicial, mientras que no se resuelvan los problemas estructurales en los órganos ya implantados, creándose plazas suficientes para que el modelo pueda ser operativo. Asimismo le reclamamos que se arregle el programa informático Minerva Noj.

Os copiamos el contenido del escrito que hemos presentado:

### **AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA**

En Murcia a 29 de Junio de 2011.

Sr. Presidente:

CCOO ha realizado una campaña de recogida de firmas entre los funcionarios y funcionarias de los distintos órganos judiciales y fiscales de toda la región de Murcia quedando meridianamente claro y palpable el rechazo a como se esta desarrollando la implantación de la NOJ en la Región de Murcia y en otras ciudades.

La implantación está demostrando su ineficacia a la hora de agilizar la justicia, no sólo por la falta de la agilidad pretendida, sino que está produciendo retrasos en las jurisdicciones donde se ha implantado.

No entendemos como el Ministerio quiere implantar, pese a su mal funcionamiento, la NOJ para la jurisdicción civil, instrucción, Audiencia Provincial, Mercantiles, Vigilancia Penitenciaria, Violencia sobre la Mujer, etc. en la Ciudad de Murcia. Creemos que es prioritario acometer una ampliación de plantillas en las distintas unidades y secciones

En la Ciudad de Burgos se implantaron todas las jurisdicciones demostrando desde el principio, su total ineficacia, recibiendo críticas de todos los sectores implicados, desde el Presidente del TSJ de Castilla-León, hasta los Colegios Profesionales, pasando por sindicatos, Junta de Jueces, CGPJ, etc., etc; criticas que van en aumento día a día, y tras el paso de casi ocho meses –tiempo más que suficiente para ver las “bondades” de la NOJ que el Ministerio en su momento vaticinó y nunca llegaron-, la Nueva Oficina Judicial no despega, aún a pesar de los múltiples refuerzos que se están desplegando, cuestión que no se entiende sino desde la perspectiva del mal diseño de plantillas de la NOJ y que desde un principio se está denunciando por CCOO. Para la implantación de este modelo debería ser necesario que se amplíen el número de plazas en una cantidad significativa y de forma urgente.

Otro problema, también advertido y denunciado desde antes de desplegar la NOJ y no atendido por el Ministerio, es el pésimo y lamentable funcionamiento del programa informático Minerva-Noj; hemos denunciado en multitud de ocasiones esta situación inaudita. El programa se colapsa continuamente; los parones en la tramitación, incluso de jurisdicciones no implicadas en la NOJ son continuos, durando en ocasiones días. Los compañeros y compañeras se pasan horas y horas mandando “incidencias” al CAU; que en numerosísimas



ocasiones no se atienden con la suficiente rapidez o directamente caen en saco roto.

No podemos escudarnos en que el despliegue es muy complicado y se han de aceptar con “buena cara” las disfunciones, porque ya se irán arreglando... Si al cabo de ocho meses estamos aún peor que al principio, ¿qué podemos esperar de una administración que sólo presume de lo bien que hace las cosas, no reconociendo los problemas que están surgiendo, y por ende, no aplicando las medidas correctoras necesarias?

Otro tema que también hemos criticado especialmente desde el Sector de Justicia de CCOO es –bajo nuestro punto de vista– la pésima labor que se ha realizado con la elaboración de los Protocolos de Actuación, protocolos que se han quedado en meros documentos de carácter burocrático, nada funcionales y lo peor de todo, desconocidos por la inmensa mayoría de funcionarios, ya que no respondían a las necesidades que se habían generado. En su elaboración no se tuvieron en cuenta a los funcionarios, pese a las insistentes peticiones realizadas a Secretaría de Gobierno; únicamente se nos dio traslado “para alegaciones” una vez elaborados. No entendemos tampoco porqué se nos ha apartado de cuestiones tan relevantes, pese a ser implicados y sufridores directísimos de la NOJ.

La práctica diaria demuestra la “experimentación” que se está haciendo continuamente con las tareas de cada puesto de trabajo; los movimientos continuos del personal de una sección a otra, para intentar solucionar la más que evidente falta de personal; la sección de elaboración del correo, que no se tuvo en cuenta desde un principio en el diseño de la NOJ, y que se tuvo que improvisar sobre la marcha; el traslado de auxilios judiciales en un principio a las distintas sedes *a diario* ; el hecho de que con posterioridad se hayan tenido que destinar auxilios con carácter “permanente” en las distintas sedes, porque era inviable el no contar con personal de este Cuerpo en la mismas, teniéndose que adaptar el modelo sobre la marcha; la infradotación de personal de la oficina “liquidadora” de la Sala de lo Contencioso del TSJ que al cabo de siete meses han podido “dar una vuelta a los procedimientos”, y un larguísimo etcétera, son sólo muestras de las innumerables deficiencias que desde CCOO hemos venido denunciando hasta ahora. Queremos que se modernice la justicia, como no podía ser de otra forma, pero no se puede tolerar, que sea a costa del Servicio Público que se pretende mejorar y de los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia.

Las firmas que le presentamos le piden de forma contundente que no se continúe la implantación de la NOJ en la ciudad de Murcia ni en más partidos Judiciales; que se pare, que se amplíen las plantillas en la NOJ, que está malfunctionando y que se arregle el programa informático. Creemos que son cuestiones fundamentales, aunque sencillas. Los funcionarios de la Administración de Justicia, y por supuesto en CCOO hemos apostado siempre por el avance en la modernización de la Justicia, pero esto no se puede hacer sin los medios adecuados, y eso, ahora mismo, el Ministerio no lo está haciendo.

El Sector de Justicia de CCOO entiende, que desde esa Presidencia se debería reclamar al Ministerio de Justicia, que se pongan los medios necesarios para que la NOJ despegue de una vez en la Región de Murcia, como estamos reclamando todos los colectivos relacionados con la Administración de Justicia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Gertrudis Peñalver Martínez

Coordinadora del Sector de Justicia de CCOO Región de Murcia